

DECRETO N° **0027**
NEUQUÉN, 04 ENE 2018

VISTO:

Los Expedientes OE N° 3458-S-17 y agregado IMPS N° 128-S-17, y la Nota N° 1434/17 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SOLIS RICARDO HORACIO, L.P. N° 5882**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

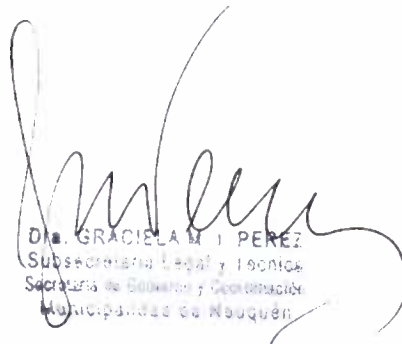
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 25 de las actuaciones;

Que por Nota N° 1057/17, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1654, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias;

Que por Informe N° 1346/17, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 11 de abril de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SOLIS RICARDO HORACIO, L.P. N° 5882 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.168.718, Clase 1952, Categoría 25**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares -Subsecretaría de Obras Particulares- Secretaría de Movilidad Urbana;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


D^{ña}. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipal de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;
 Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 11 de abril de 2018, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SOLIS RICARDO HORACIO, L.P. Nº 5882 (Grupo 01), D.N.I. Nº 10.168.718, Clase 1952, Categoría 25**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares -Subsecretaría de Obras Particulares-Secretaría de Movilidad Urbana; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos (Informe Nº 1346/17).-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **SOLIS RICARDO HORACIO, L.P. Nº 5882**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

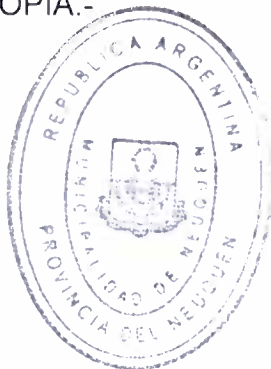
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
 JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
 BERMÚDEZ
 ARTAZA
 GARCÍA.-



Graciela M. I. Pérez
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Publicacion Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2166
 Fecha 19 / 01 / 2018